

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 11 de marzo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Informe N° 069-2022-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Memorandum N° 113-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias a nivel funcional y programático correspondientes al mes de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50-01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 056-2021/CMDPN y Resolución de Alcaldía N° 296-2021-AL/MDPN;

Que, con Informe N° 069-2022-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 03 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la formalización de las modificaciones de presupuesto a nivel funcional programático realizadas en el mes de febrero del ejercicio presupuestario 2022;

Que, por Memorandum N° 113-2022-GAF/MDPN de fecha 07 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que es necesario se regularice la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático realizadas en el mes de febrero de 2022, conforme lo indicado por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N°31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Directiva N°0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de acuerdo a los rubros y montos: 07: Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 64,831.00; 08: Impuestos Municipales por el monto de S/. 311,317.00; 09: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 187,181.00 el cual ascienden a la suma total de S/. 563,329.00 conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47° del D.L. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas durante el mes de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (05) días aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA


JULIA IBET TAYAJE TABOADA
ALCALDE